C/2024/2461

25.3.2024

Anuncio a la atención de determinadas personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2013/255/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 36/2012 del Consejo, relativos a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria

(C/2024/2461)

La presente información se pone en conocimiento de Ali MAMLUK (n.º 3), Ali Abdullah (alias Abdallah) AYYUB (n.º 56), el general de división Kifah MOULHEM (n.º 66), el general Ghassan Jaoudat ISMAIL (n.º 146), Hussein MAKHLOUF (n.º 218), Salwa ABDULLAH (n.º 230), Tammam RA'AD (n.º 300), Bassam TOU'MA (n.º 303), Ziyad SABBAGH (n.º 305), Mohamad Fayez BARCHA (n.º 308), Mohammad Samir HADDAD (n.º 310), y Amr SALEM (n.º 312), personas que figuran en el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC del Consejo ([1]) y en el anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012 del Consejo ([2]), relativos a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria.

El Consejo prevé mantener las medidas restrictivas contra las personas antes citadas, con información y exposiciones de motivos modificadas. Se pone en conocimiento de dichas personas que pueden presentar una solicitud al Consejo para acceder a los elementos que constan en el expediente de este en relación con su inclusión en las listas; las solicitudes deberán remitirse, **a más tardar el 29 de marzo de 2024**, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

([1]) DO L 147 de 1.6.2013, p. 14.
([2]) DO L 16 de 19.1.2012, p. 1.